

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

Sesión de fecha 13 de agosto de 2020.

Mediante sesión virtual desarrollada en plataforma cibernética de comunicación a distancia, vía internet, siendo las 15:08 horas del día 13 de agosto del año 2020, se reunieron los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, con el objetivo de llevar a cabo Sesión de Trabajo de la Comisión, dentro del Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la Diputada Secretaria realizó el pase de lista y dió fe de que la reunión contaba con el quórum reglamentario para su celebración con la siguiente lista de asistencia:

1.- Lista de Asistencia.

PRESIDENTE	Dip. Luis Donald Colosio Riojas	Presente
VICEPRESIDENTE	Dip. María Guadalupe Rodríguez Martínez	Presente
SECRETARIO	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	Presente
VOCAL	Dip. Julia Espinosa de los Monteros Zapata	Ausente
VOCAL	Dip. Tabita Ortiz Hernández	Presente
VOCAL	Dip. Luis Armando Torres Hernández	Ausente con Aviso
VOCAL	Dip. Mercedes Catalina García Mancillas	Presente
VOCAL	Dip. Lidia Margarita Estrada Flores	Presente
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	Presente
VOCAL	Dip. Alejandra García Ortiz	Presente

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

VOCAL

Dip. Esperanza Alicia Rodríguez López

Ausente

2.- Apertura de la Sesión.

Verificada la asistencia, el Diputado Presidente Luis Donaldo Colosio Riojas solicitó a la Diputada Secretaria Itzel Soledad Castillo Almanza dar lectura del Orden del Día al cual se sujetó la sesión de trabajo de la Comisión.

3.- Lectura del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Apertura de la Sesión.
3. Lectura del Orden del Día.
4. Revisión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen relativo al Expediente 13643/LXXV que contiene los documentos allegados por los aspirantes a ocupar la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
5. Asuntos Generales.
6. Lista de asistencia al término de la sesión.
7. Clausura de la reunión.

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

Terminada la lectura del Orden del Día, el Diputado Presidente preguntó a los Integrantes si tenían alguna observación sobre el mismo, y al no existir observaciones, se sometió a votación el Orden del Día, **aprobándose por unanimidad de los presentes**, con los votos que se describen a continuación:

PRESIDENTE	Dip. Luis Donaldo Colosio Riojas	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. María Guadalupe Rodríguez Martínez	A favor
SECRETARIO	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
VOCAL	Dip. Tabita Ortiz Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Mercedes Catalina García Mancillas	A favor
VOCAL	Dip. Lidia Margarita Estrada Flores	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. Alejandra García Ortiz	A favor

Concluida la votación del Orden del Día, se prosiguió con el siguiente punto.

4.- Revisión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen relativo al Expediente 13643/LXXV que contiene los documentos allegados por los aspirantes a ocupar la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Para lo que el Diputado Presidente, En este punto, el Diputado Presidente Luis Donaldo Colosio Riojas dio a conocer los nombres de las personas aspirantes a ocupar la presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que habían sido propuestos dentro del término

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

señalado en la Convocatoria respectiva, 19 personas, siendo los siguientes: Rosa Leal Garza, María del Socorro Pérez Córdova, Guillermo Carlos Mijares Torres, Zandra Villarreal Arteaga, José Luis Prado Maillard, María Narváez Tijerina, Olga Susana Méndez Arellano, Sofía Velasco Becerra, José Antonio Garza López, José Enrique Guzmán Quiroga, Eusebia González González, Myrna Elia García Barrera, José Alberto Leal Garza, Elena Rivera Treviño, Xochitl Francisca Loredó Salazar, Catalina Teresa Rivera Díaz, Gregorio Martínez Rivera, Rosa Elva Garza Gutiérrez, Carlos Alberto Saucedo Lugo.

Enseguida el Diputado Presidente, dio lectura e informó que se dio cumplimiento al artículo 2º Transitorio de la Convocatoria contenida en el acuerdo número 398, de fecha 14 de julio de 2020, por parte de la Oficialía Mayor, relativo a la publicación en el Portal de Internet del H. Congreso de Nuevo León del listado de los nombres y las versiones públicas de sus curriculum vitae, el programa de trabajo y la descripción de las razones que justifican la idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Señaló que se había hecho llegar a cada integrante de la Comisión mediante liga de acceso virtual, el archivo que contiene la versión testada de los documentos allegados por los aspirantes.

De igual forma informó, los resultados de la revisión que se hiciera en fechas 12 y 13 de agosto de 2020, de los documentos allegados por los

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

aspirantes, a fin de validar la información que debidamente verificada por los integrantes de la Comisión, de cada uno de los documentos que proporcionaron los aspirantes, determinando esta Comisión de Dictamen Legislativo de manera unánime y de conformidad con la Base SEXTA de la Convocatoria, lo siguiente:

1.- C. ROSA LEAL GARZA

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
<p>Punto 11, de la Base Tercera</p> <p>Las propuestas que presenten las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se formularán por escrito con copia para su acuse de recibo, debidamente suscrita por el representante legal de la institución respectiva. • Deberán acompañar a la propuesta copia certificada del documento legal (Acta Constitutiva u otro) que acredite la personalidad jurídica de la institución correspondiente o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León. 	<p>No cumple</p>
<p>Punto 1, de la Base Tercera</p> <p>Carta firmada por la persona aspirante, en donde manifiesten su voluntad de participar en el proceso de selección.</p>	<p>Cumple</p>
<p>Punto 2, de la Base Tercera</p> <p>Curriculum Vitae en el que se señale su experiencia laboral, formación académica; experiencia profesional en el ámbito de la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los de los derechos humanos y, en su caso, publicaciones en materias relacionadas con los derechos humanos. De igual forma, que en el mismo se encuentren señalados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Su teléfono, y • Correo electrónico 	<p>No proporcionó dirección de correo electrónico.</p>
<p>Punto 3, de la Base Tercera</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de Trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para 	<p>No cumple.</p>

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
ocupar la titularidad de la Comisión Estatal con una extensión máxima de diez cuartillas, con letra tipo Arial, tamaño número 12 e interlineado 1.5.	
<p>Fracciones I y II de la Base Segunda y el Punto 4, de la Base Tercera.</p> <p>Copia certificada o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos con los que acredite su nacionalidad, ciudadanía y edad consistentes en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de Nacimiento, y • Credencial para votar <p>Con lo que se acreditan los requisitos contenidos en las fracciones I y II del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.</p>	No cumple con credencial para votar.
<p>Fracción V de la Base Segunda y el Punto 5, de la Base Tercera</p> <p>Constancia de residencia debidamente certificada por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio respectivo, con el que se acredita el requisito a que hace referencia a fracción V del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.</p>	No cumple.
<p>Fracción III de la Base Segunda y el Punto 6, de la Base Tercera</p> <p>Copia certificada o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos con los que acredite grados académicos, con el que se acredita el requisito señalado en la fracción III del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.</p>	Cumple.
<p>Fracción IV de la Base Segunda y el punto 7 de la Base Tercera</p> <p>Carta Bajo protesta de decir verdad en la que manifieste gozar de buena reputación y no encontrarse en el supuesto de la fracción IV del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.</p>	No cumple.
<p>Fracción VI de la Base Segunda y el punto 8 de la Base Tercera</p> <p>Carta bajo protesta de decir verdad que no ha desempeñado ninguno de los cargos contenidos en la fracción VI del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.</p>	No cumple.
<p>Punto 9 de la Base Tercera</p> <p>Carta por la que aceptan someterse a las bases de la Convocatoria y</p>	No cumple.

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
en la que se acepta la difusión de su solicitud y documentos adjuntos en versión pública dentro del portal oficial de internet del Congreso del Estado, a fin de transparentar el procedimiento de selección.	
<p>Punto 10 de la Base Tercera</p> <ul style="list-style-type: none"> • Versión Publica del Curriculum vitae, • Propuesta de trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal <p>En la cual testen las palabras, párrafos o renglones clasificados, elaborada siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.</p>	No cumple.

2.- C. MARÍA DEL SOCORRO PEREZ CORDOVA

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
<p>Punto 11, de la Base Tercera</p> <p>Las propuestas que presenten las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se formularán por escrito con copia para su acuse de recibo, debidamente suscrita por el representante legal de la institución respectiva. • Deberán acompañar a la propuesta copia certificada del documento legal (Acta Constitutiva u otro) que acredite la personalidad jurídica de la institución correspondiente o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León. 	Cumple.
<p>Punto 1, de la Base Tercera</p> <p>Carta firmada por la persona aspirante, en donde manifiesten su voluntad de participar en el proceso de selección.</p>	Cumple.
<p>Punto 2, de la Base Tercera</p> <p>Curriculum Vitae en el que se señale su experiencia laboral, formación académica; experiencia profesional en el ámbito de la protección,</p>	Cumple.

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
<p>observancia, promoción, estudio y divulgación de los de los derechos humanos y, en su caso, publicaciones en materias relacionadas con los derechos humanos. De igual forma, que en el mismo se encuentren señalados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Su teléfono, y • Correo electrónico 	
<p>Punto 3, de la Base Tercera</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de Trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal con una extensión máxima de diez cuartillas, con letra tipo Arial, tamaño número 12 e interlineado 1.5. 	Cumple.
<p>Fracciones I y II de la Base Segunda y el Punto 4, de la Base Tercera.</p> <p>Copia certificada o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos con los que acredite su nacionalidad, ciudadanía y edad consistentes en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de Nacimiento, y • Credencial para votar <p>Con lo que se acreditan los requisitos contenidos en las fracciones I y II del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.</p>	Cumple.
<p>Fracción V de la Base Segunda y el Punto 5, de la Base Tercera</p> <p>Constancia de residencia debidamente certificada por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio respectivo, con el que se acredita el requisito a que hace referencia a fracción V del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.</p>	Cumple.
<p>Fracción III de la Base Segunda y el Punto 6, de la Base Tercera</p> <p>Copia certificada o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos con los que acredite grados académicos, con el que se acredita el requisito señalado en la fracción III del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.</p>	Cumple.
<p>Fracción IV de la Base Segunda y el punto 7 de la Base Tercera</p> <p>Carta Bajo protesta de decir verdad en la que manifieste gozar de buena reputación y no encontrarse en el supuesto de la fracción IV del</p>	Cumple.

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	
Fracción VI de la Base Segunda y el punto 8 de la Base Tercera Carta bajo protesta de decir verdad que no ha desempeñado ninguno de los cargos contenidos en la fracción VI del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Punto 9 de la Base Tercera Carta por la que aceptan someterse a las bases de la Convocatoria y en la que se acepta la difusión de su solicitud y documentos adjuntos en versión pública dentro del portal oficial de internet del Congreso del Estado, a fin de transparentar el procedimiento de selección.	Cumple.
Punto 10 de la Base Tercera <ul style="list-style-type: none"> • Versión Publica del Curriculum vitae, • Propuesta de trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal. En la cual testen las palabras, párrafos o renglones clasificados, elaborada siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	Cumple.

3.- C. GUILLERMO CARLOS MIJARES TORRES

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
Punto 11, de la Base Tercera Las propuestas que presenten las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos: <ul style="list-style-type: none"> • Se formularán por escrito con copia para su acuse de recibo, debidamente suscrita por el representante legal de la institución respectiva. • Deberán acompañar a la propuesta copia certificada del documento legal (Acta Constitutiva u otro) que acredite la personalidad jurídica de la institución correspondiente o en su 	Cumple.

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León.	
Punto 1, de la Base Tercera Carta firmada por la persona aspirante, en donde manifiesten su voluntad de participar en el proceso de selección.	Cumple.
Punto 2, de la Base Tercera Curriculum Vitae en el que se señale su experiencia laboral, formación académica; experiencia profesional en el ámbito de la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los de los derechos humanos y, en su caso, publicaciones en materias relacionadas con los derechos humanos. De igual forma, que en el mismo se encuentren señalados: <ul style="list-style-type: none"> • Su teléfono, y • Correo electrónico 	De su curriculum, no demuestra experiencia en derechos humanos.
Punto 3, de la Base Tercera <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de Trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal con una extensión máxima de diez cuartillas, con letra tipo Arial, tamaño número 12 e interlineado 1.5. 	Cumple.
Fracciones I y II de la Base Segunda y el Punto 4, de la Base Tercera. Copia certificada o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos con los que acredite su nacionalidad, ciudadanía y edad consistentes en: <ul style="list-style-type: none"> • Acta de Nacimiento, y • Credencial para votar Con lo que se acreditan los requisitos contenidos en las fracciones I y II del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción V de la Base Segunda y el Punto 5, de la Base Tercera Constancia de residencia debidamente certificada por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio respectivo, con el que se acredita el requisito a que hace referencia a fracción V del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción III de la Base Segunda y el Punto 6, de la Base Tercera	Cumple.

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
Copia certificada o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos con los que acredite grados académicos, con el que se acredita el requisito señalado en la fracción III del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	
Fracción IV de la Base Segunda y el punto 7 de la Base Tercera Carta Bajo protesta de decir verdad en la que manifieste gozar de buena reputación y no encontrarse en el supuesto de la fracción IV del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción VI de la Base Segunda y el punto 8 de la Base Tercera Carta bajo protesta de decir verdad que no ha desempeñado ninguno de los cargos contenidos en la fracción VI del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Punto 9 de la Base Tercera Carta por la que aceptan someterse a las bases de la Convocatoria y en la que se acepta la difusión de su solicitud y documentos adjuntos en versión pública dentro del portal oficial de internet del Congreso del Estado, a fin de transparentar el procedimiento de selección.	Cumple.
Punto 10 de la Base Tercera <ul style="list-style-type: none"> • Versión Publica del Curriculum vitae, • Propuesta de trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal En la cual testen las palabras, párrafos o renglones clasificados, elaborada siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	Cumple.

4.- C. ZANDRA VILLARREAL ARTEAGA

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
Punto 11, de la Base Tercera Las propuestas que presenten las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como los	Sociedad Civil Fomento Laboral

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
<p>organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se formularán por escrito con copia para su acuse de recibo, debidamente suscrita por el representante legal de la institución respectiva. • Deberán acompañar a la propuesta copia certificada del documento legal (Acta Constitutiva u otro) que acredite la personalidad jurídica de la institución correspondiente o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León. 	<p>Penitenciario, no acredita representante legal.</p> <p>Organización Familia Digna A. C., no acredita representante legal.</p>
<p>Punto 1, de la Base Tercera</p> <p>Carta firmada por la persona aspirante, en donde manifiesten su voluntad de participar en el proceso de selección.</p>	Cumple.
<p>Punto 2, de la Base Tercera</p> <p>Curriculum Vitae en el que se señale su experiencia laboral, formación académica; experiencia profesional en el ámbito de la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los de los derechos humanos y, en su caso, publicaciones en materias relacionadas con los derechos humanos. De igual forma, que en el mismo se encuentren señalados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Su teléfono, y • Correo electrónico 	Cumple.
<p>Punto 3, de la Base Tercera</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de Trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal con una extensión máxima de diez cuartillas, con letra tipo Arial, tamaño número 12 e interlineado 1.5. 	Cumple.
<p>Fracciones I y II de la Base Segunda y el Punto 4, de la Base Tercera.</p> <p>Copia certificada o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos con los que acredite su nacionalidad, ciudadanía y edad consistentes en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de Nacimiento, y • Credencial para votar <p>Con lo que se acreditan los requisitos contenidos en las fracciones I y II del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y</p>	Cumple.

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
Soberano de Nuevo León.	
Fracción V de la Base Segunda y el Punto 5, de la Base Tercera Constancia de residencia debidamente certificada por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio respectivo, con el que se acredita el requisito a que hace referencia a fracción V del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción III de la Base Segunda y el Punto 6, de la Base Tercera Copia certificada o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos con los que acredite grados académicos, con el que se acredita el requisito señalado en la fracción III del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción IV de la Base Segunda y el punto 7 de la Base Tercera Carta Bajo protesta de decir verdad en la que manifieste gozar de buena reputación y no encontrarse en el supuesto de la fracción IV del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción VI de la Base Segunda y el punto 8 de la Base Tercera Carta bajo protesta de decir verdad que no ha desempeñado ninguno de los cargos contenidos en la fracción VI del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Punto 9 de la Base Tercera Carta por la que aceptan someterse a las bases de la Convocatoria y en la que se acepta la difusión de su solicitud y documentos adjuntos en versión pública dentro del portal oficial de internet del Congreso del Estado, a fin de transparentar el procedimiento de selección.	Cumple.
Punto 10 de la Base Tercera <ul style="list-style-type: none"> • Versión Publica del Curriculum vitae, • Propuesta de trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal En la cual testen las palabras, párrafos o renglones clasificados, elaborada siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	Cumple.